

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Quart de Poblet

2024/11731 *Anuncio del Ayuntamiento de Quart de Poblet sobre la aprobación de las bases de la convocatoria de una bolsa de trabajo para puestos de trabajador/a social.*

#### ANUNCIO

Por resolución de Alcaldía, n.º 3651 de 31 de julio de 2024, se aprobaron las bases reguladoras que han de regir en la convocatoria para la creación de una bolsa de trabajo de Trabajador/a Social subgrupo A2.

El plazo de presentación de solicitudes que irán acompañadas de la documentación exigida en las bases de la convocatoria, será de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Las bases de la presente convocatoria se encontrarán a disposición de los interesados en la página Web: <http://quartdepoblet.sedipualba.es/>, y/o en la página web del Ayuntamiento: [www.quartdepoblet.es](http://www.quartdepoblet.es), área de RRHH.

Quart de Poblet, a 7 de agosto de 2024. —La alcaldesa, Cristina Mora Luján.

